

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

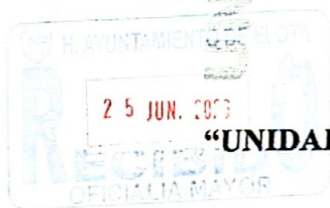
**OFICIO: 283/2026/SITSAE
ASUNTO: SOLICITUD**

La Cruz, Elota, Sinaloa, 25 de Junio del 2026.

**LIC. RUTH VANESSA CHAIDEZ GIL
OFICIAL MAYOR, MUNICIPIO DE ELOTA
P R E S E N T E.-**

Anexo al presente documento copia del Contrato Colectivo 2026 punto **Cuadragésimo Noveno** por la cantidad de \$2,000.00 (son Dos Mil pesos 00/100 m.n.), para el pago de apoyo al deporte, cultura y recreación, correspondiente a la Segunda Quincena del mes de Junio del presente año.

Sin más por el momento o y en espera de su gran apoyo, reciba un cordial saludo.



**A T E N T A M E N T E
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"
SECRETARIO GENERAL**



C. VIANEY GUADALUPE MONARREZ ZAPIEN



C.c.p.- Archivo.



SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL



TESORERÍA MUNICIPAL DE ELOTA
LA CRUZ, ELOTA, SIN.

los trabajadores sindicalizados cuando lo requieran material (grava y arena) para construir o mejorar su propia vivienda, así como viajes de tucuruguay bajo el procedimiento que la dirección de obras y servicios públicos disponga para el buen manejo y control de dichos apoyos.

CUADRAGESIMO NOVENO. El H. Ayuntamiento de Elota se compromete a otorgar quincenalmente al SITSAE, la cantidad de \$2,000.00 (son: Dos Mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de fomento al Deporte, Cultura y Recreación.

DESPENSAS

QUINCUAGESIMO: El H. Ayuntamiento de Elota acepta otorgar 40 (Cuarenta) despensas alimenticias quincenales a propuesta del Comité Ejecutivo del SITSAE,

Las despensas se entregaran de la forma siguiente:

- 40 despensas alimenticias con un valor de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 m.n.) cada una.

PRESTACIONES SOCIALES

QUINCUAGESIMO PRIMERO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a cubrir la cantidad que corresponda al 80% del costo total por concepto de pago de

QUINCUAGESIMO SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a cubrir la cantidad que corresponda al 100 % del costo total por concepto de cuando un trabajador sindicalizado esposa (o) e hijos requieran un traslado a otra ciudad.

PRESIDENCIA

QUINCUAGESIMO TERCERO: El H. Ayuntamiento de Elota acepta otorgar como apoyo para la adquisición de lentes a los trabajadores sindicalizados que lo requieran, la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.) dicho beneficio será una vez por año.